



COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA  
DEL RÍO LEMPA

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), comunica lo siguiente:

CEL no tiene un programa de subsidios y/o incentivos fiscales.

En el año 2017, la Asamblea Legislativa eliminó la habilitación de CEL para aportar fondos con cargo a su presupuesto orientado al pago del subsidio al consumo de energía eléctrica, facultad que está establecida en el artículo 16 de la ley del presupuesto del año 2017; y que fue derogada mediante el DL-791 del 28 de septiembre de 2017; además, en dicho Decreto se le asignó a FINET una partida presupuestaria, para pagar el subsidio al consumo de energía eléctrica, otorgado por las empresas distribuidoras de enero a diciembre de 2017 y en las posteriores leyes del presupuesto, después de la emisión del Decreto Legislativo N° 791, ya no se ha vuelto a asignar a CEL la responsabilidad de aportar fondos para el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica.

Asimismo, mediante el DL-808 emitido el 20 de octubre de 2017, se reformó el último inciso del artículo 6 de la ley del Fondo de Inversión en Electricidad y Telefonía, estableciendo que "El Ministerio de Hacienda deberá transferir al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía- FINET, los recursos para otorgar los subsidios al consumo de energía eléctrica de consumidores residenciales y de beneficio comunal. Los recursos que transfiera el Ministerio de Hacienda para estos efectos no podrán ser utilizados para otra finalidad", eliminando la facultad que se había otorgado a CEL, para transferir al FINET, recursos para pagar el subsidio al consumo de energía eléctrica.

Por lo anterior, el pago del subsidio al consumo de energía eléctrica y la información correspondiente al mismo ya no es más competencia de CEL.

Lic. Moisés Ernesto Girón  
Oficial de Información

